

Nº 32. Sesión ordinaria de la Municipalidad de Bellén, celebrada el veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro. Asistieron los Regidores Sánchez Mondragón, Presidente, Rodríguez Acuña y Chaves Murillo. Abierta a las quince horas, se tomaron los acuerdos siguientes:

Artículo 1º

Acta anterior

Leída la acta que antecede, se aprobó y firmó.

Artículo 2°

Aprobación del Presupuesto Extraordinario

Vista la nota del señor Inspector de Hacienda Municipal, del 3 de Febrero en curso, en la que recomienda la instancia de Doña Yvonne de Calserón Guardia, Presidenta del Comité Rotario Pro-Liegos, Se acuerda: Adicionar el Presupuesto Extraordinario que se dispuso en el Artículo II de la Sesión del 7 de Enero anterior, con la suma de \$200 para la Campaña Pro-Liegos; y dejar dicho presupuesto aprobado, así:

Ingresos

Saldo cantonal de Comunes del año anterior:

• • Distrito Primero	\$ 4465. 99			
Distrito Segundo	2553. 15			
Distrito Tercero	338. 35			
Suma				7357. 49

Gastos

Distrito Primero:

Auxilio a Comité Pro-Luz	\$ 200.00			
Pago alumbrado público: diez meses	1260.00			
Reposición de bombillas	110.00			
Construcción acera del Cementerio	800.00			
Arreglo a la Calle de Flores	50.00			
Amortización a la deuda por alumbrado público	1688.30			
Cancelación a Pedro Alvarado sus Cobros de Cáñeria	50.00			
Suma			4158	30

Distrito Segundo:

Contribución Acera del Cementerio	\$ 800.00			
Arreglo de la Calle Central	700.00			
Composición "Cuesta Los Carvajales"	500.00			
Reparación de la Cáñeria	200.00			
Suma			2200	00

Distrito Tercero:

Pago Alumbrado público: 10 meses	\$ 200.00			
Amortización deuda alumbrado	88.35			
Reparación del tanque Cáñeria	50.00			
Suma			338	35

Total de gastos presupuestados	\$ 6696.65			
Fondo sobrantes: Distrito 1º	307.69			
Fondo sobrantes: Distrito 2º	353.15			
Suma	7357.49			

Artículo 3°

Proposición a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz

Como la deuda pendiente de pago a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S. A., es de \$3552.⁶⁵, por el servicio mensual de 73 luces de 50 w. a dos colones cada una, comprendido entre noviembre inclusive del año 1940 al 10 de noviembre del 1942, se acuerda: Solicitar a la Compañía la reinstalación del servicio público de alumbrado en esta villa, comprometiéndose la Municipalidad a pagar la mitad de la deuda antes dicha y a efectuar amortizaciones trimestrales de \$300 hasta cubrir la otra mitad de la deuda. El alumbrado que ahora se establezca será pagado mensualmente.

Artículo 4°

Cobrador Municipal de Cañería

Por hallarse enfermo el Cobrador Municipal Pedro Olvarado Alfaro, se le encarga esa función al señor Rafael Olvarado, a quien se le reconocerá el 20% de las Cuentas viejas de Cañería que cobre, y el 10% sobre los recibos nuevos de dichos servicios y ventas ambulantes.

Artículo 5°

Permiso para instalación de payas de agua

Con sujeción a lo establecido en el Reglamento de Cañería, se le concede permiso a Conselario Rodríguez para que instale en su casa de habitación una paya de agua, tomándola del Ramal de San Rafael. Igualmente queda autorizado el fontanero de La Ribera para que traslade a otro lugar la paya de agua de Juan Guerrero.

Artículo 6°

Represquería del Club España

Se prolonga hasta el último de marzo próximo, el permiso que tiene la dirección del Club España para no pagar impuesto por la Represquería instalada en su local, siempre que pague los demás impuestos.

Artículo 7°

Felicitación a Monseñor Sanabria

Se acordó dirigirse al Ilustrísimo Señor Arzobispo Monseñor Sanabria, por la prueba de confianza y estima que le ha dado Su Santidad, un telegrama de sincera felicitación. Además, cópiase del final de esta acta la Carta que envió a esta Corporación en motivo del Acuerdo II de la sesión anterior.

Artículo 8°

Empleados municipales deudores

La Tesorería rebajará a los empleados municipales de su sueldo, los servicios o impuestos que adeuden, en la proporción legal o de acuerdo en los arreglos que la Municipalidad aceptó a los señores en general.

Copia literal

de la Carta de Monseñor Víctor Sanabria Martínez

Arzobispado, San José de Costa Rica,

12 de Enero de 1944.

Señor don Wilfredo Sánchez,

Presidente de la Hon. Corporación Municipal,
San Antonio de Belén.

Señor Presidente:

Cúmplame acusarle recibo, con

todo agradecimiento, del oficio que con fecha 8 del corriente me dirige Ud. y los señores Regidores de esa Corporación - Oficio que recibo en la fecha yreinserta - en el cual se sirven trascribirme el Artículo primero de la Sesión Municipal del 7 anterior, por el que tan generosamente han querido Uds. manifestarme su Simpatía con motivo de recientes Contrariedades y adherirse al sentir del Cabildo Metropolitano, externado con igual motivo.

Muy Honrosa tiene que ser para mí la manifestación de Uds., tanto por venir de quien viene, como por los sentimientos de que se hace intérprete, y hebre de conservar ese Acuerdo como delicado recuerdo de difíciles tiempos de mi episcopado. Ruego, por tanto, al Sr. Presidente Municipal, hacer presente a la H. Corporación estos mis sentimientos de gratitud, y junto con ellos mis votos de prosperidad en el año corriente, al mismo tiempo que me complace en suscribirme de Uds. muy atento y adicto servidor,

+ Víctor Sanabria M.
Arzobispo de San José

Texto del telegrama al Hustrísimo Señor Arzobispo, ordenado en esta Sesión (Artículo Séptimo) enviado el 23 del Corriente.

"Monseñor Sanabria.
San José.

La Corporación Municipal leonita celebra el triunfo de Su Señoría por la aproba-

ción rotunda recibida de la Santa Sede a la actitud política del Episcopado Costarricense."

Contestación de Monseñor Dr. Víctor Sanabria
Martínez al telegrama que antecede.

Arzobispado
San José de Costa Rica

Víctor Sanabria M.,
Arzobispo de San José, saluda muy atentamente
al Sr. don Wilfredo Sánchez, Presidente Municipa-
l del cantón de Belén, y por este medio le agra-
dece, al igual que a la Honorable Corporación Muni-
cipal que tan dignamente preside, el telegrama
con que lo favorecieron con motivo de recientes de-
claraciones de la Santa Sede, y al mismo tiempo
hace votos de prosperidad por la Corporación y por
todos y cada uno de sus miembros.

San José, 28 de febrero del 44.

W. Sánchez

Wilfredo Sánchez
Sr.



Erasmio Montes

Ezequiel Morillo &
Jueces

José Rodríguez C.